



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES

ENTRADA 118.885
19/07/2018 14:30

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/45290 y 45293

29/05/2018

112806 y 112843

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

La libertad de expresión en España es un derecho fundamental de las personas, reconocido tanto en textos internacionales como en la sección sobreprotegida de la Constitución Española, (art. 20). Al tratarse de un derecho fundamental, implica que ha de respetarse su contenido esencial en la normativa que lo desarrolle, que ésta ha de tener carácter de ley orgánica.

Madrid, 18 de julio de 2018